



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO.  
2021 - 2024



## MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO



# Integración Presupuesto Anual Ejercicio Fiscal 2022

## Periodo:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

1.1. General.

1.1.1 Edicto, Disposiciones y Disciplinas de Egresos.





# Edicto

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

De conformidad con los artículos 65 Fracción II, 73 Fracción XIV y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, el **C. Mario Figueroa Mundo**, presidente Municipal Constitucional de **Taxco de Alarcón**; Guerrero, a sus habitantes hace saber.

Que el H. Cabildo Municipal, en nombre del pueblo que representa, se ha permitido emitir el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

### Exposición de Motivos:

Que el presupuesto de Egresos tiene la finalidad de reorientar el rumbo de la Administración Pública, partiendo de una situación compleja de las finanzas públicas del Estado, y de un contexto de contracción del gasto público a nivel nacional. Este proyecto apunta a una mejor y más eficiente distribución de los recursos disponibles, que asegure el logro de los objetivos que se plasman en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Programa Operativo Anual del Organismo.

### Panorama Económico:

En un contexto general, las perspectivas de recuperación del crecimiento del país que se han previsto en los últimos años no se han materializado, y las causas están parcialmente determinada por un complejo entorno económico global. El desempeño económico del país, del Estado y principalmente del **Municipio de Taxco de Alarcón; Guerrero**, no se pueden sustraer a la inercia de los factores de la economía mundial; contexto en el que se observa que, aunque algunas economías avanzadas muestran signos de recuperación, el crecimiento global muestra una tendencia a la baja.

Las economías emergentes se han desacelerado y presentan retos importantes, como la significativa caída en la economía global por la pandemia virus que nos a impedido reanudar las actividades en un 100%.

Cabe mencionar que en especial nuestro municipio cuenta con un déficit financiero presupuestario mismo que han demorado el crecimiento socio - económico del municipio, no obstante, actualmente muestra signos importantes de riesgos para las finanzas públicas del siguiente y los subsecuentes años, debido a la gran cantidad de laudos laborales en proceso que amenazan continuamente el financiamientos, a pesar de establecer un porcentaje considerable para tal evento, nos es imposible costear la totalidad de dichos laudos.

### Política del Gasto:

Con el nuevo marco normativo en materia presupuestaria, los recursos públicos deben orientarse a resultados efectivos y medibles, que se traduzcan en beneficios para la sociedad y que permitan avanzar en





el mejoramiento del nivel de bienestar de las personas y sus familias. Que las dependencias del organismo y los servidores públicos responsables del ejercicio de recursos presupuestales actúen bajo principios de eficiencia, eficacia, racionalidad, autoridad, honradez, transparencia y rendición de cuentas.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del Ingreso, lo cual conlleva la definición de lineamiento estrictos de austeridad y contención del gasto para su aplicación generalizada por todas las dependencias de la administración pública municipal.

1. En el capítulo de gasto 1000, Servicios personales, se mantiene tendencia del gasto respecto al autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021.
2. En los capítulos 2000 Materiales y suministros; y 3000 Servicios generales, contención del gasto con crecimiento cero con respecto al autorizado para 2021. Únicamente se presentará crecimiento específico en programas justificados.
3. En el capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se consideran programas y proyectos que impliquen asignaciones de recursos económicos que potencien recursos complementarios mediante mezcla de recursos con fuentes estatales y federales.
4. En el capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplican fuertes medidas de contención del gasto respecto de montos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. En el capítulo 6000, Inversión pública, se consideran programas y proyectos que impliquen asignación de recursos estatales y federales y los cuales conllevan sus propias reglas de operación como en el caso del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal el cual se norma bajo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social por lo que su aplicación esta orientada a sectores de la población con alto nivel de rezago social y pobreza extrema.
6. En el capítulo 7000 Inversión financiera y otras provisiones, así como en el 8000 Participaciones y Aportaciones no existen asignaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. En el Capítulo 9000, Deuda pública, se aplicarán los montos solicitados como adelantó de participaciones y los cuales fueron utilizados para cubrir gratificaciones anuales del Ejercicio Fiscal 2021 del personal adscrito al Municipio.

Se busca contener el crecimiento inercias del gasto que se generó en pasadas administraciones.

Para el Presupuesto 2022 se analizaron todos los rubros específicos del gasto público, identificando la flexibilidad de cada uno en términos de las obligaciones jurídicas del Gobierno Municipal; y se realizó un análisis detallado de los programas y de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades con base en su desempeño; se establecen criterios adicionales para la prelación de programas y proyectos de inversión con base en la



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE ALARCÓN GUERRERO  
2021 - 2024



mayor rentabilidad social y económica, a la vez de promover una mayor participación de la sociedad en los esquemas de vigilancia respecto a la forma de ejercer el gasto público.

En este presupuesto se consideran medidas preventivas de ajuste de gasto que mejoren su ejercicio para 2022, así como una adecuada implementación de la agenda que se derive del Plan de Desarrollo Municipal, lo que permitirá una evolución adecuada de las finanzas públicas en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 manteniendo la responsabilidad fiscal; así como estableciendo bases sólidas de programación y presupuesto de los recursos públicos en el mediano y largo plazo.

No obstante, el reto de lograr un presupuesto balanceado resulta para la nueva administración un ejercicio complejo de resolver por la difícil situación de las finanzas públicas municipales que se enfrenta al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Para el cierre de 2021 se transita por una situación de fuerte presión financiera por compromisos principalmente en el rubro de servicios personales, así como gastos que por motivo de disposiciones legales que no se han podido cumplir oportuna y suficientemente, como las referentes a las obligaciones laborales y fiscales con la Subsecretaría de ingresos del Gobierno del Estado, así como el Servicio de Administración Tributaria entre otros.

El erario municipal tiene una pesada carga financiera por insuficientes recursos disponibles para hacer frente a los grandes retos que tiene ante sí, la administración municipal, para lograr impulsar el desarrollo y cumplir adecuadamente las funciones esenciales del Gobierno.

El presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a la cantidad de **\$409,006,387.00** ( Cuatrocientos Nueve Millones, seis mil, trescientos ochenta y siete Pesos 00/100 M.N.); de los cuales **\$139,218,091.96**, (ciento treinta y nueve millones doscientos dieciocho mil noventa y un Pesos 96/100M.N.), corresponden a Recursos del Fondo General de participaciones (Gasto corriente), **\$8,015,946.08** (ocho millones quince mil novecientos cuarenta y seis 08/100 M.N), corresponden al fondo de Aportaciones Estatal para la Infraestructura Social Municipal, (FAEISM), **\$ 139,940,753.00**, (ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N., pertenecen al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF), **\$ 72,458,004.96**, (setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatro pesos 96/100 M.N.) corresponden a las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y **\$ 49,373,591.00**, (cuarenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N. pertenecen a recursos de Ingresos Propios, como a continuación se detallan en el siguiente cuadro.



Desgoncé del Recurso	
Fondo	Importe
Fondo General de Participaciones.	\$139,218,091.96
Fondo de Aportación Para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF).	\$139,940,753.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	\$72,458,004.96
Ingresos Propios.	\$49,373,591.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM).	\$8,015,946.08
<b>Total</b>	<b>\$ 409,006,387.00</b>

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; el día **treinta y uno** del mes de **diciembre** del año del Dos Mil veintiuno.

-----DAMOS FE-----

**C. MARIO FIGUEROA MUNDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

FIRMA

**C. DORA MARIA GUADARRAMA LANDA**  
SINDICA PROCURADORA.

FIRMA

**C. EDGAR JESUS REYNA ROSALES**  
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

FIRMA

**C. RITA ACEVEDO FIGUEROA**  
REGIDURIA DE EQUIDAD DE GENERO.

FIRMA

**C. GILBERTO ARCE FLORES**  
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

FIRMA





**C. ROBERTO DIAZ PORTILLO**  
REGIDURIA DE CULTURA.  
RECREACIÓN Y ESPECTACULOS.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. GEORGINA RODRIGUEZ BURGOS**  
REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. ABRAHAM PONCE MARTINEZ**  
REGIDURIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. ANDRES BAHENA MONTERO**  
REGIDURIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. ELOISA TORRES MORALES**  
REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. OBDULIA NARANJO CABRERA**  
REGIDURIA DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL  
DE MIGRANTES

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. C. CRISTY QUETZALLI DIAZ ALEMAN**  
REGIDURIA DE ASUNTOS INDIGENAS

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

**C. JOSE LUIS ORTEGA FUENTES**  
SECRETARIO GENERAL.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA